



9 CLAVES QUE DEBERÍAN DE SER CENTRALES PARA LAS DISCUSIONES EN EL SENADO

¡Todavía estamos a tiempo de realizar los ajustes necesarios para que la reforma no afecte negativamente los procesos de justicia de las personas! **Aquí las claves a través de las cuales buscamos abordar los problemas que deberían ser centrales en las discusiones:**

- 1** La **democratización** de los Poderes Judiciales debe de construirse mediante la participación, colaboración y co-creación permanente entre la ciudadanía y los poderes judiciales, priorizando las voces de quienes han sido invisibilizados por el sistema de justicia. Esto puede lograrse con consejos consultivos que intervengan en decisiones y revisen políticas judiciales.
- 2** Los **requisitos** para integrar el Poder Judicial deben centrarse en una evaluación rigurosa y pública de las personas aspirantes sobre su trayectoria en derechos humanos. La evaluación debe ser realizada por entidades independientes, y con restricciones que prevengan conflictos de intereses políticos o injerencias de otra índole como las militares.
- 3** Es fundamental que los **comités de evaluación** cuenten con una representación ciudadana cuyas observaciones sean vinculantes en la designación.
- 4** Los **procesos de selección** deben asegurar una mayor pluralidad y diversidad social, fomentando la participación y representación de grupos históricamente excluidos del acceso a la justicia, como lo son las mujeres, pueblos indígenas, personas afroamericanas, población LGBT+ y personas con discapacidad.
- 5** Se tienen que integrar garantías para la **formación y especialización del personal**, asegurando que las evaluaciones de su impacto sean rigurosas y transparentes. Además, estos espacios deben centrarse en garantizar el respeto al principio de igualdad y no discriminación, así como la aplicación de la perspectiva interseccional.
- 6** En lugar de apostar por una justicia express, en detrimento de una de calidad, sugerimos **revisar y simplificar los plazos, procesos y lenguaje judiciales** con el fin de lograr una justicia más ágil sin afectar a las personas.
- 7** Para lograr **erradicar la corrupción y las redes de influencia** recomendamos que la designación del órgano disciplinario sea rigurosa, objetiva y transparente, asegurando su independencia. Las causales de responsabilidad deben ser claras para garantizar el debido proceso, y las funciones de tramitación de la queja, investigación y resolución deben estar separadas. Además, debe haber una segunda instancia para garantizar el derecho de defensa.
- 8** Es fundamental impulsar **políticas de protección integrales para el personal judicial** sin afectar los derechos de las personas involucradas en los procesos jurídicos, ni limitarse únicamente a asuntos relacionados con la delincuencia organizada.
- 9** Finalmente, es necesario fortalecer un **esquema gradual** para la designación de juezas y jueces, magistrados y magistradas, de manera que el servicio de justicia se vea menos afectado por los cambios. Esto evitará el impacto negativo de elegir una gran cantidad de personas candidatas sin el tiempo suficiente para evaluar adecuadamente sus perfiles.



Estamos convencidas de que la Justicia Abierta Feminista nos da pautas para reconstruir una legitimidad judicial basada en la calidad y accesibilidad de las sentencias y en la capacidad para abordar y transformar las desigualdades.

Para una transformación radical de las instituciones judiciales que mejore la vida de cada una de las personas, particularmente de aquellas que, históricamente, hemos sido excluidas del acceso a la justicia. #HablémosloConCalma.